829

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
Creado mediante Ley 65 del 11 de Diciembre de 1989 – MEN
Nit. N°. 800247940-1
Código ICFES 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

RESOLUCIÓN No. 0720 21 NOV 2002

" Por medio de la cual se constituye el comité de ADMISIONES de Estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo".

ELRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que en el Instituto Tecnológico del putumayo, debe existir un comité de admisiones para asesorar y recomendar a los Consejos Directivo y Consejo Académico en las políticas y procedimientos que garanticen la transparencia y equidad en el proceso de Admisión Estudiantil.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Designar a los siguientes Funcionarios para integrar el Comité de Admisiones:

a) El Vicerrector, o su delegado, quién lo preside
b) Los Jefes de Unidad.
c) Un representante del comité de crédito.
d) El representante de los estudiantes ante el Consejo Académico.
e) Un representante de los Docentes elegido por el Consejo Académico y
f) El Jefe de la Oficina de Registro y Control Académico.

g) **ARTICULO SEGUNDO:** El Comité de Admisiones tiene las siguientes funciones:

h) Elaborar y proponer a los Consejos Directivo y Académico políticas de admisión y selección en la Institución.
i) Proponer al Consejo Directivo políticas que garanticen la equidad en el cobro de las matrículas.
j) Ejercer veeduría en el proceso de admisiones y matrículas en la Institución.
k) Conceptuar sobre criterios y procesos de reliquidación de matrículas y
l) Realizar el proceso de admisión de acuerdo a lo reglamentado por el Consejo Académico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
Creado mediante Ley 65 del 11 de Diciembre de 1989 – MEN
Nit. N°. 800247940-1
Código ICFES 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

m) Las demás que le asigne el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los veintiún (21) días dlel mes de noviembre dos mil dos 2.002.

ALEJANDRO VALLEJO A.
Rector

YOLANDA OVIEDO DE CERON
Secretaria Ejecutiva